



Numero de boletin: 29560

Fecha: 26/08/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

73786---DECRETO 1861 / 2019 DECRETO / 2019-06-26
73757---DECRETO 1965 / 2019 DECRETO / 2019-07-05
73777---DECRETO 2019 / 2019 DECRETO / 2019-07-13
73776---DECRETO 2079 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73764---DECRETO 2213 / 2019 DECRETO / 2019-07-29
73793---DECRETO 2214 / 2019 DECRETO / 2019-07-29
73763---DECRETO 2216 / 2019 DECRETO / 2019-07-29
73790---DECRETO 2262 / 2019 DECRETO / 2019-08-01
73780---DECRETO 2323 / 2019 DECRETO / 2019-08-05
73762---DECRETO 2348 / 2019 DECRETO / 2019-08-06
73758---DECRETO 2349 / 2019 DECRETO / 2019-08-06
73787---DECRETO 2363 / 2019 DECRETO / 2019-08-08
73775---DECRETO 2364 / 2019 DECRETO / 2019-08-08
73765---DECRETO 2365 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73774---DECRETO 2366 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73773---DECRETO 2367 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73788---DECRETO 2368 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73760---DECRETO 2369 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73779---DECRETO 2370 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73789---DECRETO 2371 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73761---DECRETO 2372 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73772---DECRETO 2373 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73759---DECRETO 2374 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73785---DECRETO 2385 / 2019 DECRETO / 2019-08-12
73791---DECRETO 2397 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73778---DECRETO 2399 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73781---DECRETO 2462 / 2019 DECRETO / 2019-08-16
73771---DECRETO 2463 / 2019 DECRETO / 2019-08-16
73783---DECRETO 2511 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
73784---DECRETO 2517 / 2019 DECRETO / 2019-08-20
73782---DECRETO ACUERDO 26 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-05
73792---RESOLUCIONES 194 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-08-14
73766---RESOLUCIONES 1991 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-15

73767---RESOLUCIONES 1992 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-15
73768---RESOLUCIONES 2007 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-16
73769---RESOLUCIONES 2008 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-16
73770---RESOLUCIONES 2009 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-16

Sección Avisos

226302---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 989/332-R-2014
226299---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA GABRIELA AILAN
226300---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA LOURDES VERON
226301---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SR CARLOS EDUARDO VERON GUERRA
226377---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
226364---JUICIOS VARIOS / ALLM LUIS MANUEL C/ SALLM RENE HUMBERTO S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17
226342---JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
226375---JUICIOS VARIOS / AMAYOLA WERTEL C/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA
226356---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A.C/ MARCAIDA MARCELINO
226339---JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA
226337---JUICIOS VARIOS / CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA
226283---JUICIOS VARIOS / DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226370---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARTA IMELDA C/ SUCESION DE VERA ADELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226380---JUICIOS VARIOS / GALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA
225907---JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO)
226349---JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA
226294---JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS (HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ Y MARIANA V. REJAS)
226336---JUICIOS VARIOS / MEDINA SANDRA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
226388---JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA
226363---JUICIOS VARIOS / PALLIGAS MARIA TERESITA C/ SARUF JOSE ANTONIO
226221---JUICIOS VARIOS / PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS EL LOPEZ GUILLERMO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3947/18
226130---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17
226334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAGON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7509/17
226278---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
226327---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA
226257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPUS Y CEREALIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
226262---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIVIMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

226292---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.
226259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ NERIO HUMBERTO S/
EJECUCION FISCAL
226329---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.
226291---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ HEREDEROS DE SANSONE DONATO
226288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LINEA RD S.A. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 657/14
226258---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ RAMON ROSA S/ EJECUCION
FISCAL
226260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARIFA CARLOS MOISES S/
EJECUCION FISCAL
226389---JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
226040---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LAZARTE PASTOR Y DIP SAADA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
226305---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION
PUBLICA N° 04/2019
226366---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019
226381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 08/2019
226313---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 04/2019
226338---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
02/2019
226335---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2019-
DGS
226367---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 10/2019-
ME
226263---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
15/2019
226387---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
226107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
226378---SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN
226379---SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN
226393---SOCIEDADES / BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A.
226394---SOCIEDADES / BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A.U
226392---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR VILLA OBRERA
226373---SOCIEDADES / CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMÁN
226386---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS DE-TAFI DEL VALLE
226396---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION MUÑECAS
226332---SOCIEDADES / FARMACIA DEL NORTE DE MARTINEZ DE GOÑI SRL
226390---SOCIEDADES / FRENTE DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y
USUARIOS
226365---SOCIEDADES / MEISTER S.A.S
226371---SOCIEDADES / MILYAGUS S.A.S.
226344---SOCIEDADES / PARTIDO DE LA VICTORIA
226382---SUCESIONES / ADOLFO ARNALDO ACOSTA
226369---SUCESIONES / ANGEL RICARDO VALDEZ

226348---SUCESIONES / ANTONIO EMILIANO URUEÑA
226372---SUCESIONES / BOMCZUK FELIPE ANDRES
226360---SUCESIONES / FEDERICO AMERICO MACCIO
226368---SUCESIONES / FRANCISCO MUÑOZ
226306---SUCESIONES / HUGO DANTE QUIROGA
226296---SUCESIONES / ISABEL SABA
226340---SUCESIONES / JOSE TOMAS CRUZ Y DOROTEA ALVAREZ
226376---SUCESIONES / JUAN CARLOS GOMEZ
226384---SUCESIONES / JUAN GABRIEL ALASCIO
226385---SUCESIONES / JULIO CESAR MEROI
226391---SUCESIONES / LIDIA PETRA RODRIGUEZ
226374---SUCESIONES / PEDRO ALFREDO VERA
226383---SUCESIONES / PEDRO RAMON OROSCO
226361---SUCESIONES / PEREGRINA EDUVIGES BARRIONUEVO Y ELIAS SALIM
226362---SUCESIONES / RAMON ALBERTO ROJAS
226395---SUCESIONES / ROBERTO NERI CORDOBA Y CARLINA EMMA TARIFA

Aviso número 73786

DECRETO 1861 / 2019 DECRETO / 2019-06-26

DECRETO N° 1.861/1, del 26/06/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73757

DECRETO 1965 / 2019 DECRETO / 2019-07-05

DECRETO N° 1.965/1, del 05/07/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73777

DECRETO 2019 / 2019 DECRETO / 2019-07-13

DECRETO N° 2.019/1, del 13/07/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73776

DECRETO 2079 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.079/1, del 17/07/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73764

DECRETO 2213 / 2019 DECRETO / 2019-07-29

DECRETO N° 2.213/1 (SIDETEC), del 29/07/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, y al señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se trasladen en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de Agosto de 2.019 con regreso el día 03 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a una Reunión para la Formulación de Proyectos de la nueva cartera del COFECYT (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología), los días 02 y 03 de Agosto del corriente año.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, y al señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de Agosto de 2.019 con regreso el día 03 del mismo mes y año, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2214 / 2019 DECRETO / 2019-07-29

DECRETO N° 2.214/1 (SERI), del 29/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 289/810-RI-2019

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, participará durante el día 07 de agosto del corriente año, de una reunión en la Embajada de Finlandia, con vistas a una cooperación internacional con dicho país, en materia educativa.

Que, durante la mañana del día 08 de agosto, la Subsecretaria mantendrá una reunión, en la Dirección General de Cooperación Internacional, de la Cancillería Argentina, para diagramar el plan de cooperación derivado de la reunión en la Embajada de Finlandia, y participará durante la tarde del 52vo Aniversario de las Naciones del Sudeste Asiático.

Que finalmente, el día 09 de agosto, la funcionaria se reunirá con el Sr. Jorge Amigo, Gerente de Federcitrus, para referirse a temas relacionados con el Sistema General de Preferencias Arancelarias de EEUU para el limón.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Avila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de agosto de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 09 de agosto de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 2216 / 2019 DECRETO / 2019-07-29

DECRETO N° 2.216/5 (MEd), del 29/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 003546/230-D-18.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la autorización para contratar en forma directa, por el término de treinta y seis meses, la locación del inmueble sito en calle Junín N° 534 de esta ciudad, donde funciona la oficina de Certificación y Legalización de Títulos del Ministerio de Educación, en razón del vencimiento del contrato de alquiler ocurrido el día 31 de julio de 2.018, y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley de Administración Financiera, en razón que el inmueble en cuestión cuenta con las condiciones para cubrir las necesidades técnicas operativas y las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de las actividades que allí se realizan; resultando inconveniente solventar gastos de mudanza y otro tipo de erogaciones como acondicionamiento eléctrico, informático, etc. (fojas 01/02).

Que a fojas 03 obra copia del contrato de alquiler vigente desde el 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2018.

Que el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación presta su conformidad a lo solicitado en autos, con el encuadre legal señalado (fojas 04).

Que a fojas 07 la Fiduciaria del Fideicomiso Victoria, Lucia Inés Villa Rouges, manifiesta su intención de renovar el contrato de locación.

Que a fojas 31 y 35/36 interviene de manera favorable la Comisión de Tasaciones de la Provincia y la Dirección de Comercio Interior, respectivamente.

Que a fojas 86 y 91 interviene Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto.

Que la fiduciaria del inmueble de calle Junín N° 534 manifiesta a fojas 98 la intención de renovar el mencionado contrato, por el término de tres años, ajustando el monto locativo a la suma de \$83.421.- (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiuno).

Que la Comisión de Tasaciones de la Provincia de Tucumán interviene nuevamente a fojas 101 y considera que el valor de alquiler mensual el monto inicial de \$83.421.- (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiuno) no es acorde a los valores de mercado y fija un precio de \$81.000.- (pesos ochenta y un mil) y los subsiguientes valores mensuales por cada semestre, lo cual es aceptado por la fiduciaria.

Que a fojas 104 el Jefe de la División Fiscalización de la Dirección de Comercio Interior ratifica su informe de fojas 35/36, el cual indica que la contratación encuadra en lo prescripto por el Artículo 59°, Inciso 4) de la Ley N° 6.970; asimismo señala que designó un cuerpo de inspectores que recabó información y se pudo constatar que en la zona de influencia no existen otras opciones de similares características, por lo cual considera adecuada y razonable la contratación del inmueble citado.

Que obra informe de la Unidad de Reconversión del Espacio Público por el que concluye que el inmueble es adecuado para el funcionamiento de oficinas

administrativas. Observa que resulta necesario realizar los trabajos de reparación y mantenimiento especificado en dicho informe (fojas 39/41). A fs. 81 La Sra. Rouges, se compromete a realizar los arreglos y reparaciones necesarias. Que a fojas 129 la Subdirección de Contaduría del Ministerio de Educación informa que determinó un gasto total de \$4.254.288.- (pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho).

Que a fojas 108 obra nueva intervención de Contaduría General de la Provincia. Que a fojas 116 la Dirección General de Presupuesto determina la correspondiente imputación presupuestaria.

Que a fojas 123 se adjunta informe de la Coordinación de Intendencia del Ministerio de Educación, por el cual indica que los arreglos y/o reparaciones que se comprometió a realizar la fiduciaria del inmueble a fojas 81 fueron efectuados en su totalidad.

Que a fojas 43/76, 110/113 y 130 se acompaña en autos, copia autenticada de Contrato de Fideicomiso, del Reglamento de Copropiedad, Informe del Registro Inmobiliario, Libre Deuda de la Propiedad emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, Copia del DNI de la Fiduciaria, Constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal Vigente, Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas, Constancia de Inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y Declaración Jurada de no incurrir en las causales de impedimento del Artículo 108° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09.

Que al respecto, el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley N° 6.970 permite la contratación directa, cuando "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente". Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la contratación que se propicia, por el término solicitado, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Inciso 4), del Artículo 59° de la Ley N° 6.970. Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 93/95 y 120/121 (Dictámenes Fiscales N° 2903/18 y 994/19)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en calle Junín N° 534, ciudad de San Miguel de Tucumán, con el Fideicomiso Edificio Victoria CUIT N° 30-71099427-3, por el término de tres (03) años, a partir del 01 de Septiembre del 2019, por un monto total de \$4.254.288.- (pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho), para el funcionamiento de la oficina de Certificación y Legalización de Títulos del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo, el contrato de locación, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° en el presente ejercicio será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio Educación; Programa 11

- U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, Sub - Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 321 (\$324.000) - Alquiler de Edificios y Locales; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2.019. Asimismo, déjase establecido que el Servicio Administrativo Contable y la Subdirección de Presupuesto del Ministerio de Educación, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto de ejercicio 2.020 (\$1.149.388), 2.021 (\$1.520.056) y 2.022 (\$1.260.844).

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. N° 124 y N° 127 Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 73790

DECRETO 2262 / 2019 DECRETO / 2019-08-01

DECRETO N° 2.262/9 (MDP), del 01/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 423/310-S-2019.-

VISTO la Reunión del Consejo de Empleo del NOA, que se llevará a cabo el día 2 de Agosto de 2019, en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, señor Jorge Luis Domínguez, al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani y al señor Subdirector de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, CPN Gonzalo Javier Fernández Peláez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 2 de Agosto del 2019 con regreso el mismo día.

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo particular del señor Jorge Luis Domínguez, marca Chevrolet Tracker, dominio AC222GA, póliza de seguro N° 011357803 emitida por "Mercantil Andina Seguros", el que será conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 13.950.865;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, señor Jorge Luis Domínguez, al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani y al señor Subdirector de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, CPN Gonzalo Javier Fernández Peláez, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 2 de Agosto del 2019 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, el traslado se llevará a cabo en el vehículo particular del señor Jorge Luis Domínguez, marca Chevrolet Tracker, dominio AC222GA, póliza de seguro N° 011357803 emitida por "Mercantil Andina Seguros", el que será conducido por el mencionado funcionario (licencia de conducir N° 13.950.865).

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peajes y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 -Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2323 / 2019 DECRETO / 2019-08-05

DECRETO N° 2.323/9 (MDP), del 05/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 1458/330-J-2019.-

VISTO, la Jornada de capacitación "Seminario Taller Gestión del Cambio: Organizaciones y Personas" organizada por el Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT) para el año 2019, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro tendrá por objeto que todo agente y funcionario de la administración pública provincial relacionados con la actividad del tabaco, logren conocer conceptos básicos del cambio organizacional, entender la curva del cambio y mejorar las capacidades personales para diseñar y gestionar un proceso de cambio;

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Agricultura y a la Jefa de División Tabaco, ambos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez y CPN Veleria Paola López, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2019, con regreso -por igual medio- el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10 doble cabina, dominio AC 133 AW, póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la que será conducida por el citado funcionario, licencia de conducir N° 13.848.367;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura y a la Jefa de la División Tabaco, ambos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos de la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez y CPN Valeria Paola López, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2019, con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10 doble cabina, dominio AC 133 AW, póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, licencia de conducir N° 13.848.367.-

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la

Unidad de Organización 407 Denominación: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2348 / 2019 DECRETO / 2019-08-06

DECRETO N° 2.348/9 (MDP), del 06/08/2019.

EXPEDIENTE N° 1470/330-Y-2019.-

VISTO, la Jornada de Monitoreo Intensivo para la Prevención del Huanglongbing (HLB) organizada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, entre los días 6 y 8 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, al Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra (categoría 20) y al técnico Mario Humberto Argañaraz (categoría 18), de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; dependientes de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la ciudad de San Ramón, de la Nueva Orán, Provincia de Salta, el día 6 de Agosto de 2019, con regreso, -por igual medio- el día 8 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial de la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA), marca Fiat Strada Adventure, dominio LOR 738, póliza de seguro N° 8447272 emitida por Sancor Seguros, el que será conducido por al Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra, licencia de conducir N° 28.902.807 y por el técnico Mario Humberto Argañaraz, licencia de conducir N° 12.414.547;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra (categoría 20) y al técnico Mario Humberto Argañaraz (categoría 18), de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, el día 6 de Agosto de 2019, con regreso -por igual medio-, el día 8 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo perteneciente a la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA), utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peaje emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73758

DECRETO 2349 / 2019 DECRETO / 2019-08-06

DECRETO N° 2.349/3 (ME), del 06/08/2019.-

VISTO la necesidad de autorizar al señor Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, C.P.N. Fernando Enrique Solórzano, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene el objeto de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial en organismos nacionales, el 8 de agosto de 2019.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007; y sus modificatorias, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Tesorero General de la Provincia, a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO, a trasladarse el 8 de agosto de 2019, usando la vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de una misión oficial, con regreso a la Provincia en la citada fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia del señor TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Contadora General de la Provincia, C.P.N. MARIA INÉS LEONE DE MICALE.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73787

DECRETO 2363 / 2019 DECRETO / 2019-08-08

DECRETO N° 2.363/3 (ME), del 08/08/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se realiza a fin de que el mencionado profesional, pueda asistir a reuniones con funcionarios del Banco Macro, en cumplimiento de la misión oficial encomendada.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el 08/08/2019, para asistir a reuniones con funcionarios del Banco Macro, regresando a nuestra provincia el mismo día.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente; será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73775

DECRETO 2364 / 2019 DECRETO / 2019-08-08

DECRETO N° 2.364/1 (SERI), del 08/08/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá una agenda de cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán el día 08 de agosto de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la misma vía, el día 10 de agosto de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 73765

DECRETO 2365 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.365/1 (SIDETEC), del 09/08/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de Agosto de 2.019 con regreso el día 14 del mismo mes y año, y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a una Reunión en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, los días 13 y 14 del corriente mes y año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de Agosto de 2.019 con regreso el día 14 del mismo mes y año, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

Aviso número 73774

DECRETO 2366 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.366/4 (SENAYF), del 09/08/2019.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "Gral. Belgrano", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura.

Que a tales efectos se propone a la señora María Constanza Nieto, DNI N° 29.061.262, Categoría 18 - Planta Permanente del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "Gral. Belgrano".

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente a la señora María Constanza Nieto, DNI N° 29.061.262, en el cargo de Categoría 22 - Subdirectora del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo Categoría 18, U.O.N° 920, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 920 - Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73773

DECRETO 2367 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.367/3 (ME), del 09/08/2019.-

Expediente N° 2402/234-M-2017 y Agdo.

VISTO que la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares (D.M.C.E) tramita la designación del Sr. Jairo Micael Maldonado, DNI N° 36.799.550, en dicha repartición en virtud de las disposiciones de la Ley N° 6.830, artículos 10 y 11; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 36 se adjunta certificado de antecedentes de buena conducta, a fs. 34/35 obra copia fiel del original del título secundario, y a foja 40 se acompaña el certificado de habilitación expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas, documentación exigida como requisito para el ingreso a la Administración Pública Provincial mediante Ley N° 5473 y la Ley N° 7242.

Que a fs. 22 el Servicio de Salud Ocupacional Provincial (SeSOP) informa que el Sr. Maldonado se encuentra en condiciones de cumplir una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública Provincial realizando tareas como auxiliar administrativo.

Que a fs. 13 la D.M.C.E. adjunta balance de cargos del personal planta permanente y a fs. 25 propone la categoría 18 de acuerdo al balance de cargos y categorías vacantes.

Que a fs. 27 y 43 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que en consecuencia, habiéndose agregado -a foja 44- el pertinente Certificado de Discapacidad, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 10 de la Ley N° 6.830, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal n° 0191 del 05/02/2019 adjunto a fojas 32 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo categoría 18 -planta permanente- de la DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, al Sr. Jairo Micael Maldonado, DNI. 36.799.550, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 6.830, y por los motivos expresados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 380 -Dirección de Materiales y Construcciones Escolares- del presupuesto general vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2368 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.368/3 (ME), del 09/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 2401/234-M-17 y Agdo.-

VISTO, que por estos actuados se gestiona la designación en la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares del señor Leandro José Maldonado (DNI. N° 34.709.204) en el marco de los artículos 10 y 11 de la Ley N° 6830; y

CONSIDERANDO:

Que se agrega a fojas 2/4 y 37/42 certificados de discapacidad; estudios cursados, residencia, buena conducta, de habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas y demás documentación que acredita el cumplimiento de requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial mediante Ley N° 5473 y la Ley N° 7242.

Que a foja 25 el Servicio de Salud Ocupacional (SeSOP) informa que el señor Maldonado, se encuentra en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública Provincial, realizando tareas como auxiliar administrativo y a foja 26 interviene la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social, sin formular observación.

Que el Departamento Potencial de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos en su informe de foja 28, considera que las funciones a asignar (conforme lo informado por el SeSOP), estarían encuadradas dentro del agrupamiento "auxiliar administrativo", cuyo tramo escalafonario recomendado se encuentra comprendido entre las categoría 17 y 19.

Que a foja 30 la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, autoridad de aplicación en la materia, se expide sin formular objeción a lo tramitado, mientras tanto que a foja 43 el titular de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares informa que lo solicitado podría sustentarse en una categoría 18 del Escalafón General.

Que a foja 46 la Dirección General de Presupuesto informa que la repartición cuenta con una vacante categoría 18.

Que en consecuencia, y atento a lo normado por el Art. 10 de la Ley N° 6830, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 0546 del 11 de marzo de 2019, adjunto a fojas 51/52,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en cargo categoría 18 de la Planta Permanente de la DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, al señor Leandro José Maldonado (DNI. N° 34.709:204), en el marco de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 6830 y por los motivos expresados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto por el Artículo anterior a las partidas específicas con que a tales efectos dispone la Unidad de Organización N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73760

DECRETO 2369 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.369/3 (ME), del 09/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 737/369-D-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Ing. Julio Cesar Pastrana -Categoría 23- y a la Ing. María Laura Jairala -Categoría 22-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de agosto de 2019, y
CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a los efectos de que los mencionados profesionales, asistan al evento de Pulso IT "Exposición y Conferencias de Tecnología de la Información" entre los días 14 al 16 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Julio Cesar Pastrana -Categoría 23- y a la Ing. María Laura Jairala -Categoría 22-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 14 de agosto de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir al evento de Pulso IT "Exposición y Conferencias de Tecnología de la Información", durante los días 14 al 16 de agosto, regresando a nuestra provincia el día 16 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2370 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.370/3 (ME), del 09/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 13701/376-D-2019-

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) solicita autorización para contratar -en forma directa- con la firma ERREPAR S.A. el servicio Anual de Suscripciones y Obras Online (Colección Plata, Colección Tributaria Aniversario, Colección Laboral Profesional y Agenda Impositiva e Impuestos Provinciales) por la suma total de \$284.880; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio online a contratar es consultado por los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Revisión y Recursos de la DGR y -conforme a lo manifestado a foja 1- la mencionada firma es el único editor y distribuidor de los servicios y las obras requeridas, razón por la cual la presente solicitud se funda en la causal de exclusividad, prevista en el Art. 59° inc. 4) de la Ley 6.970 - de Administración Financiera.

Que a foja 8 se acompaña solicitud de contratación y a foja 31 el Servicio Administrativo Financiero de la citada repartición indica la correspondiente imputación presupuestaria.

Que a foja 34 la Dirección de Comercio Interior informa que la firma ERREPAR S.A. es la única empresa que se dedica a la comercialización del servicio solicitado.

Que a fojas 37/40 se adjunta propuesta comercial de la firma ERREPAR S.A. para la renovación, la que asciende a la suma total de \$284.880.

Que el Departamento Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia interviene -a foja 42- sin formular observaciones al respecto y a foja 43 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a foja 48 el señor Secretario de Estado de Hacienda considera razonable y atendible los argumentos expresados por la Dirección General de Rentas a foja 41, que fundamenta la presente contratación en la causal prevista por el artículo 59° inciso 4° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera-.

Que el presente caso se encuentra contemplado en las estipulaciones normadas por el artículo 59° inciso 4° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera- modificada por Ley N° 8.716, como así también en lo establecido por el Capítulo V del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).

Que en consecuencia y en virtud a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 1075/3(ME) del 9 de abril de 2018 (Escala vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) corresponde dictar la respectiva medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1536 del 16 de julio de 2019, obrante a fojas 45/46 de autos,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a contratar -en forma

directa- con la firma ERREPAR S.A., el servicio Anual de Suscripciones y Obras Online (Colección Plata, Colección Tributaria Aniversario, Colección Laboral Profesional y Agenda Impositiva por Impuestos Provinciales) a partir del 1 de agosto del corriente año, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$284.880), de conformidad a la dispuesto en el artículo 59° inciso 4° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera-.

ARTICULO 2°: Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 19: -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS- Programa 11: Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 346 -DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS- Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- en el presupuesto general 2019, quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la DGR a emitir la respectiva orden de pago, a favor de la firma ERREPAR S.A., por el monto y concepto citados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Dése previa intervención al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73789

DECRETO 2371 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.371/3 (S.O.), del 09/08/2019.-

VISTO la necesidad de que el señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Mario Daniel Rivero, se traslade a la Provincia de Córdoba el día 21 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que el citado funcionario asista a la CXLIII Asamblea Plenaria Ordinaria del CONSEJO Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2019, en la ciudad de Mendoza en el Hotel Intercontinental Mendoza sito en la calle Blvd Perez Cuesta esq. Acceso Este-Mendoza.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO - D.N.I. N° 18.464.792, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Provincia de Córdoba el día 21 de agosto de 2019 y desde allí el mismo día a la Provincia de Mendoza por los motivos expresados precedentemente con regreso para el día 23 del mismo mes y año a la Provincia de Córdoba y desde allí a la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°. Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Ing. ALFREDO QUINTEROS.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Pública en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73761

DECRETO 2372 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.372/4 (MDS), del 09/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 9901/425-T-2016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el abogado Emiliano José Torres, DNI N° 14.073.015, solicita ser promovido a la categoría 21; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado en razón de desempeñarse como asesor letrado en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que se agrega Foja de Servicios actualizada del citado profesional de donde surge 12 años y 04 meses de antigüedad en la Administración Pública, cumpliendo la función técnica de abogado en la citada Dirección.

Que a fs. 18 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que el tramo escalafonario recomendado para el agrupamiento "Profesionales" es el comprendido entre las Categorías 20 y 21 del Escalafón General, por lo que podría proceder a la promoción del agente en cuestión.

Que a fs. 20 la Dirección General de Presupuesto, informa que el Programa 11 - U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social de la Jurisdicción 33, cuenta a la fecha con 1 (un) cargo vacante categoría 21.

Que a fs. 21 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 23 obra Dictamen Fiscal N° 2404 del 11/09/2018.

Que en consecuencia, encuadrándose las presentes actuaciones en los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Promuévase al Cargo de Categoría 21, de la Unidad de Organización N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, al abogado Emiliano José Torres, DNI N° 14.073.015, Personal Planta Permanente del citado Ministerio.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias con que cuenta para tal fin el Programa 11 - U de O N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Jurisdicción 33, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2373 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.373/3 (SH), del 09/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 1592/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), correspondiente al haber previsional del señor Manuel Ricardo Barrera, Jubilado Transferido a la Nación, y CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 345 del 27 de junio de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 8, recaída en el Juicio "Barrera Manuel Ricardo Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 508/10", hace lugar a la demanda promovida por el actor del juicio, y reconoce el derecho a la movilidad y al reajuste de su haber previsional, y a percibir las diferencias originadas y en consecuencia condena a la Provincia a liquidar y abonar los haberes jubilatorios según los derechos reconocidos.

Que a foja 57, el área correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual vigente a diciembre de 2018 en la suma de \$74.125,63 y en la suma de \$42.320,26 el Código 040-556; y además informa que el cálculo se realizó conforme las disposiciones del Decreto N° 3451/3(S.H.) del 8 de octubre 2018; y asimismo indica que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que a foja 61, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de los haberes del señor Manuel Ricardo Barrera, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 62, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 991 del 6 de mayo de 2019, adjunto a foja 64, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$42.320,26), a favor del señor Manuel Ricardo Barrera, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Barrera Manuel Ricardo Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 508/10", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 345 del 27 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2374 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.374/3 (ME), del 09/08/2019.-
EXPEDIENTE N° 55/126-CCT-2019.

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas Arq. Cristina Boscarino, el señor Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, (Asesor de Gabinete con rango de Secretario de Estado) Arq. Ricardo A. Salim, el Arq. Carlos Alberto Cerrizuela López personal cat. 21 dependiente de la citada Unidad de Reconversión, el señor Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Ing. Diego López García (cat. 23), el Arq. Santiago Baratelli, personal Cat. 22 dependiente del Ministerio de Economía, y el Dr. Luis Acardi Lobo, agente cat. 22 dependiente de la Fiscalía de Estado, se trasladen en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de agosto de 2019, y desde allí, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto cumplir con una agenda de trabajo en el estudio del Arquitecto Cesar Pelli y Asociados, relacionada al Centro de Alto Rendimiento en Altura y al Nuevo Centro Cívico de Tucumán, durante los días 20 al 24 de agosto del corriente año, con regreso a nuestra Provincia el día 25 del mismo mes y año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas Arq. Cristina Boscarino, al señor Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, (Asesor de Gabinete con rango de Secretario de Estado) Arq. Ricardo A. Salim, al Arq. Carlos Alberto Cerrizuela López personal cat. 21 dependiente de la citada Unidad de Reconversión, al señor Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Ing. Diego López García (cat. 23), al Arq. Santiago Baratelli, personal Cat. 22 dependiente del Ministerio de Economía, y al Dr. Luis Acardi Lobo, agente categoría 22 dependiente de la Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de agosto de 2019, y desde allí, a la Ciudad de Nueva York, E.E.UU, con regreso el día 25 de agosto de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y luego a Tucumán, en idéntica fecha, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de pasajes y viáticos de los funcionarios citados en el artículo 1° a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta las Unidades de Organización N° 540 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS, N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, y N° 040 - GOBERNACION Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION en el presupuesto gral. 2019, fijándose para cada uno

la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) diarios como viáticos fuera del país, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y formado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73785

DECRETO 2385 / 2019 DECRETO / 2019-08-12

DECRETO N° 2.385/1, del 12/08/2019.-

VISTO, que el día 13 de agosto del corriente año arribará a nuestra provincia el Metropolitano de la Arquidiócesis de Buenos Aires y toda Argentina S.E.R. Monseñor Santiago El Khoury, y

CONSIDERANDO:

Que su visita significa un honor para el pueblo y el Gobierno de Tucumán
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Metropolitano de la Arquidiócesis de Buenos Aires y toda Argentina S.E.R. Monseñor Santiago El Khoury.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2397 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.397/14 (MGyJ), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 1471/110-P-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. María Estela Paz presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Vocal de Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se prevé la figura de Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 02/03 se agrega resolución del ANSES N° 66 del 25/02/15, por la cual establece que la Dra. Paz acredita el derecho al beneficio de la jubilación conforme las disposiciones de la Ley N° 24018 por el cargo desempeñado en el Poder Judicial de Tucumán.

Que a fs. 09-18 se acompaña informes de los distintos fueros judiciales respecto a la Dra. Paz.

Que a fs. 20 la Secretaria Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia certifica la situación que revista la Magistrada y hace constar que en su legajo personal no obran sanciones disciplinarias.

Que a fs. 23 el Secretario de la Legislatura de Tucumán informa que no existe pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra de la renunciante.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 1745 de fecha 05/08/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. María Estela Paz, DNI N° 10.792.806 cargo de Vocal de Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73778

DECRETO 2399 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.399/14 (MGyJ), del 13/08/2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Cuerpo Independiente de Banderilleros de Tucumanos, solicita se declare de Interés Provincial la competencia correspondiente al "Campeonato Rotax Grand National de Karting de Pista 2019" que se llevará a cabo en el Circuito Kartodromo de El Timbo, los días 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año, en nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado campeonato participarán pilotos de más de 15 provincias y del país vecino Paraguay, el cual entrega al campeón de la Categoría Senior Max un cupo para representar a la Argentina en el Mundial de Rotax, que se llevará a cabo en Sarno, Italia.

Que atento a lo expuesto y a la importancia de la temática a tratar, resulta pertinente proveer a la declaración peticionada;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial a la competencia correspondiente al "Campeonato Rotax Grand National de Karting de Pista 2019" que se llevará a cabo en el Circuito Kartodromo de El Timbo, los días 16, 17 y 18 de Agosto del corriente año, en nuestra provincia, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significara erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73781

DECRETO 2462 / 2019 DECRETO / 2019-08-16

DECRETO N° 2.462/1, del 16/08/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Eleonora Rodríguez Campos, D.N.I. N° 26.446.787, al cargo de Fiscal de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Eleonora Rodríguez Campos, D.N.I. N° 26.446.787, al cargo de Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 2°.- Dásele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73771

DECRETO 2463 / 2019 DECRETO / 2019-08-16

DECRETO N° 2.463/1, del 16/08/2019.-

VISTO que la Honorable Legislatura de Tucumán ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Vocal de la Corte Suprema de Justicia, a la Dra. Eleonora RODRIGUEZ CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder en consecuencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución de la Provincia, Vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a la Dra. Eleonora RODRIGUEZ CAMPOS, D.N.I. N° 26.446.787.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73783

DECRETO 2511 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.511/1, del 20/08/2019.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Fiscal de Estado, al Dr. Federico José Nazur, D.N.I. N° 17.269.970

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-.

Aviso número 73784

DECRETO 2517 / 2019 DECRETO / 2019-08-20

DECRETO N° 2.517/1, del 20/08/2019.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Estado Adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Fiscal de Estado Adjunto, al Dr. Manuel Martín Alves, D.N.I. N° 17.858.303.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-.

DECRETO ACUERDO 26 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-08-05

DECRETO ACUERDO N° 26/4 (MDS), del 05/08/2019.-

VISTO los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria, bonificación por dedicación funcional, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Incluyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 y el Decreto N° 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, al personal perteneciente a las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Social, que se detallan en Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las partidas presupuestarias correspondientes, con que al efecto cuentan las Reparticiones detalladas en el Anexo Único, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Seguridad, del Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - U.O. N.º 826

Apellido y Nombre - Bonif. 60/1-88 - Bonif. 151/3(SH)-92 - Cat.:
BARRERA LOBO, Raúl Abel - 45% - 25% - 18.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - U.O. N° 833

Apellido y Nombre - Bonif. 60/1-88 - Bonif. 151/3(SH)-92 - Cat.:
AYBAR, María Laura - 45% - 25% - 18.-

SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA - U.O N° 830

Apellido y Nombre - Bonif. 60/1-88 - Bonif. 151/3(SH)-92 - Cat.

GUERRERO, Miguel Alfredo - 75% - 25% - 20 (A partir del mes de junio de 2019).-

RESOLUCIONES 194 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-08-14

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 194/2019-D.P.J., del 14/08/2019.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 76671211-F-2017 y agdos., de la
"FUNDACION INTI MAYTA (MAESTRO SOLAR BONDADOSO)", con domicilio declarado en la
Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-
y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y
concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público
Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 Ambas en doble Faz en Expediente
(3430-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 08) de Expte. 7667/211-F-
2017

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y
Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en
orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, articulo 11 inc. 1, su
modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION INTI
MAYTA (MAESTRO SOLAR BONDADOSO)" , con domicilio declarado, en la Ciudad de San
Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo
precedentemente considerado.

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización
estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) de Expte. 7667/211-F-
2017 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs. 05 y 06 ambas en doble faz)
de Expte. N° 3430/211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán
firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este
organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de
administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 dias corridos de
notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y
archívese.-

Aviso número 73766

RESOLUCIONES 1991 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 73767

RESOLUCIONES 1992 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 73768

RESOLUCIONES 2007 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 73769

RESOLUCIONES 2008 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 73770

RESOLUCIONES 2009 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-08-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 989/332-R-2014

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. José Alfredo Romano, DNI N° 6.970.321, solicitando Empadronamiento de (1) Ha. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Bolsa, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Nueva Concesion a : Nombre De: José Alfredo Romano DNI N° 6.970.321 con Domicilio Fiscal en: La Bolsa, Departamento Lules - Ubicación del Inmueble: La Bolsa, Dpto. Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 78495; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 132; Parc.: 28 ; Matricula/Orden: 15201/22; Registro Inmobiliario L: 5 - F: 189 - S: B Objeto: Riego; Magnitud: 01 Ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Códiao de Servicio: 03; Linderos: Norte: Camino Interno; Sud: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Rio Lules, Toma 2, Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G., Por A.1.15 (Arqueta) - E.66 (Entrega) Desagüe: Misma Propiedad - 2) Autorizar el cobro para recupero de la Obra por Riego Presurizado Gravitacional de acuerdo a Planilla Adjunta por el termino de (17) años, con un monto de Pesos Noventa y Uno C/73/100 (\$91,73) anuales que se cobrará junto al valor correspondiente de la Tasa al Uso del Agua de esta Concesión Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 989/332-R-2014.- San Miguel de Tucumán, Junio 2019.- E 22 y V 28/08/2019. \$3.200. Aviso N° 226.302.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA GABRIELA AILAN

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento la Sra. María Gabriela Ailan, DNI N° 20.732.836, solicitando Empadronamiento de (1) Ha. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Angostura, Departamento Tafí del Valle, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar nueva concesion a: nombre de: Titular: Maria Gabriela Ailan, DNI N° 20.732.836 - con Domicilio Fiscal en: Calle Suipacha N° 198 San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital - C.P. 4000 - Ubicación del Inmueble: La Angostura - Departamento Tafí del Valle; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 682158; Circ.: III; Secc.: D; Manz.: 103; Parc.: 15; Matricula/Orden: 35235/3380; Registro Inmobiliario Matric. Registral T-47224; Objeto: Riego; Magnitud: 01 Ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; linderos: Norte: Singular S.R.L. y Maria Valeria Valdez; Sur: Calle Sin Nombre; Este: José Pablo Argañaraz; Oeste: Gladys Maria Seleme; Forma de servicio: Fuente:, Río Tafí; Sistema: Toma Canal Los Cuartos; Canal Principal: Toma Canal Los Cuartos; Canal Secundario: Por Bombeo Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 271/332-A-2019.- San Miguel de Tucumán, Junio 2019. Ing. Desiderio Dode, director. E 22 y V 28/08/2019. \$2929,50. Aviso N° 226.299.

Aviso número 226300

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA LOURDES VERON

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Maria Lourdes Verón, DNI N° 37.096.371 solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 01 ha., para una propiedad ubicada en la localidad de La Angostura, Departamento Tafi del Valle, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682153 Circ.: III, Secc.: O; Mzna.: 103; Parc.: 10; Matricula/Orden: 35235/3375; Antecedente de Dominio: T-47219, y de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar una Concesion nueva Reconocimiento Derecho Tradicional, Titular de Dominio: Maria Chenaut; DNI N° : 12.597.479; Domicilio Fiscal: Calle Virgen de la Merced (ex Rivadavia) N° 701 - Piso 2°, San Miguel de Tucumán, Opto. Capital, C.P. 4000; Propietario Actual: Maria Lourdes Verón, DNI N°: 37.096.371 (Por boleto de CompraVenta); Domicilio Fiscal: Calle 24 de Septiembre N° 675 - Piso 11 - Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, C.P. 4000; Objeto: Riego; Magnitud: 1 ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Ruta Provincial N° 307, Km. 55, La Angostura, Departamento Tafi del Valle; Código de Servicio: 05 Linderos: Norte: Julio Cesar Daona Sur: Calle Sin Nombre; Este: Calle deservicio y Ruta Provincial N° 307; Oeste: Maria Chenaut; Forma de 'Servicio: Fuente: Rio Tafi, Sistema: Canal Los Cuartos, Canal Principal: Canal Los Cuartos, Canal Secundario: Propio por Bombeo, Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 274/332-V-2019.- San Miguel de Tucumán, Agosto 2019. Ing. Desiderio Dode, director. E 22 y V 28/08/2019. \$3.531,50. Aviso N° 226.300.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SR CARLOS EDUARDO VERON GUERRA

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Carlos Eduardo Verón Guerra, DNI N° 16.176.860 solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 1 ha., para una propiedad ubicada en la localidad de La Angostura, Departamento Tafí del Valle, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682154 Circ.: III, Secc.: O; Mzna.: 103; Parc.: 11; Matricula/Orden: 35235/3376; Antecedente de Dominio: T-47220, y de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar una Concesion nueva Reconocimiento Derecho Tradicional, Titular de Dominio: Maria Chenaut; DNI N°: 12.597.479; Domicilio Fiscal: Calle Virgen de la Merced (ex Rivadavia) N° 701 - Piso 2°, San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, C.P. 4000; Propietario Actual: Carlos Eduardo Verón Guerra, DNI N°: 16.176.860 (Por boleto de Compra-Venta); Domicilio Fiscal: Calle 24 de Septiembre N° 675 - Piso 11 - Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, C.P. 4000; Objeto: Riego; Magnitud: 1 ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: La Angostura, Departamento Tafí del Valle; Código de Servicio: 05 Linderos: Norte: Camilo José Soaje, Raquel María Soaje, Mercedes Una Soaje y Julio Cesar Daona; Sur: Calle sin Nombre; Este: María Chenaut; Oeste: Maria Chenaut; Forma de Servicio: Fuente: Rio Tafi, Sistema: Toma Canal Los Cuartos, Canal Principal: Canal Los Cuartos, Canal Secundario: Propio por Bombeo, Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 273/332-V-2019.- San Miguel de Tucumán, Agosto 2019. Ing. Desiderio Dode, director. E 22 y V 28/08/2019. \$3566,50. Aviso N° 226.301.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Manuel Garcia Morente N° 2388. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°9 F°196 S°C A°1962. a nombre de Pascual Salvador De Simón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 833.777. Solicitado mediante Expte. N° 215/140-M-2017.

Localizado en Calle General Savio N° 50, Barrio: Los Fresnos. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 11.819. a nombre de Egeo S.A.C.I.F.I.A.G. y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.257. Solicitado mediante Expte. N° 240/140-S-2019.

Localizado en Calle Colon N° 1140, Villa Dominga. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en M- 16800. a nombre de Sebastian Rosso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 142.688. Solicitado mediante Expte. N° 771/140-S-2018..

Localizado en Calle Jose Maria Serrano N° 137. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°33 F°208 S°B A°1934; L°9 F°110 Hasta 129 S°C A°1967. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.604. Solicitado mediante Expte. N° 1067/140-V-2018.

Localizado en Calle 25 y Prolongación Calle N° 8, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 518.051 - 518.092. Solicitado mediante Expte. N° 494/140-S-2018. Localizado en Pje. 25 de Mayo S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7260. a nombre de Gutierrez Juana Alcira.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.147 - 532.216. Solicitado mediante Expte. N° 603/140-C-2018. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 26 y V 28/08/2019. Aviso N° 226.377.

Aviso número 226364

JUICIOS VARIOS / ALLM LUIS MANUEL C/ SALLM RENE HUMBERTO S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "SALLM LUIS MANUEL c/ SALLM RENE HUMBERTO s/ DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2018. Atento lo solicitado, cítese a los herederos del demandado RENE HUMBERTO SALLM, DNI: 13.338.236, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de CINCO OÍAS, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. Notifíquese en el domicilio denunciado en esta presentación. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 16 de agosto de 2017, el Sr. LUIS MANUEL SALIM inicia juicio de DIVISION DE CONDOMINIO argumentando que reviste el caracter de adjudicatario en condominio de acciones y derechos de una parte indivisa al 33,33% del inmueble ubicado en calle Santa Fé N°2.483 de esta ciudad.- SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de julio de 2019.- E 26/08 y V 06/09/2019. \$4.364,50. Aviso N° 226.364.

JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 224/19", en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha declarado la quiebra de Hector Orlando Alvarado, argentino, DNI N° 18.433.293, CUIL N° 20-18433293-1, con domicilio real en B° El Cortaderal, Leales, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 05/09/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 15/10/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 13/12/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 14/02/2020 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Alvarado Hector Orlando s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 224/19", que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: . Resulta: Considerando: ; Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Héctor Orlando Alvarado, argentino, DNI N° 18.433.293, CUIL N° 20-18433293-1, con domicilio real en B° El Cortaderal, Leales, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hagase Saber. "Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.342.

JUICIOS VARIOS / AMAYOLA WERTEL C/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "AMAYOLA WERTEL c/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 1177/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2019.- Confecciónense nuevos edictos conforme lo ordenado a fs.583 de autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- /// " San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.- I. Que conforme surge de las constancias de autos no se ha concluido con el trámite dispuesto por el art.66 procesal, por lo que, atento lo informado por Mesa de Entrada a fs.540, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días a la los herederos de Wertel Amayola DNI 3.621.844 o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor de Ausentes. II.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 08 de marzo de 2019. Vilma Graciela Veliz Vega, prosec. E 26/08 y V 06/09/2019. \$4690. Aviso N° 226.375.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A.C/ MARCAIDA MARCELINO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado civil en Documentos y Locaciones de la PRIMERA Nominación del Centro Judicial Capital, Juzgado vacante por jubilación de su Titular, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A.C/ MARCAIDA MARCELINO GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO (T28-11) a fin de notificar al demandado Marcaida Marcelino Gerardo de la providencia que a continuacion se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2015.- AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por BANCO SANTANDER RIO S.A. en contra de MARCAIDA MARCELINO GERARDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 56/100 (\$38.309,56), suma ésta que devengará desde la mora (10/03/11) hasta su efectivo pago un interés equivalente a la TASA ACTIVA que publica el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.- II - COSTAS, GASTOS, I.V.A. y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III - REGULAR HONORARIOS:AL LETRADO RODOLFO JOSE SANCHEZ, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$11.644,54).- HAGASE SABER. MHR 6306/11 Fdo: DRA. A. Valentina Ruiz de los Llanos Juez P.T. "Queda Ud. debidamente notificado.-Secretaria, San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2017. Dr Facundo Patron Uriburu, sec. E 23 y V 29/08/2019. \$2.740,50. Aviso N° 226.356.

JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CASTRO MARIA OTILDE s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1023/19", en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha declarado la quiebra de María Otilde Castro, argentina, DNI N° 16.541.780, CUIL N° 27-16541780-7, con domicilio real en calle Las Heras 204, Planta Baja, Dpto. B, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 05/09/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 15/10/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 13/12/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 14/02/2020 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Castro Maria Otilde s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 1023/19", que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: ...Resulta: ... Considerando: ..; Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de María Otilde Castro, argentina, DNI N° 16.541.780, CUIL N° 27-16541780-7, con domicilio real en calle Las Heras 204, Planta Baja, Dpto. B, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°.XVI°. XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.339.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 917/19, en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 17/09/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 04/11/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 17/12/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la síndico C.P.N. María Julieta Albornoz (Mat. Prof. N° 5.875), en Pasaje Martínez Zuviría N° 3382 - Barrio Modelo (entre calles Italia y Uruguay), de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días martes y jueves de 17:00 a 21:00 horas - (Tel. 3815462392).- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Cordoba Ramon Alejandro s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 917/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: ...; Resuelvo: I°.II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.337.

JUICIOS VARIOS / DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 3034/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2017.- Al punto I: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Eduardo Fabian Darmanin, sobre el siguiente inmueble: Ubicado en San Felipe, Dpto Lules, Provincia de Tucumán, identificada: Circunscripción: I; Sección 27; Lamina:5; Parcela: 95; Padrón:32.004; Matrícula 4482; Orden:83; Matrícula Registral: N°S30260.96 En los mismos cítese a Gambade y Filippone SC y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Advirtiendo el Proveyente que uno de los titulares del inmueble objeto de la presente litis -Filippone S.C- ha sido declarado en quiebra con resolución del 06/11/1992, corresponde que se notifíquese personalmente al síndico designado en dicho proceso falencial C.P.N. Paez Enrique Alberto en el domicilio constituido en calle San Martín N°650, 2° Piso Oficina E.- Notifíquese personalmete.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 3034/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 22/08 y V 04/09/2019. \$6863,50. Aviso N° 226.283.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARTA IMELDA C/ SUCESION DE VERA ADELA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARTA IMELDA c/ SUCESION DE VERA ADELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 2004/13, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- (...) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve MARTA IMELDA FERNANDEZ DNI 11.475.755, sobre el siguiente inmueble: sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 645, ciudad de Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Identificado en el padrón N° 82.053 Y se encuentra asentado en el Libro 1, Folio 223, Serie A. Sus datos catastrales son: Nomenclatura Catastral C. I - S. F - M. 63 - P. 16. Sus medidas son del punto 1 al 2 mide 43.96 m.; del punto 2 al 3 mide 80.97 m.; del punto 3 al 4 mide 44.50 m.; y del punto 4 al 1 mide 80.65 m. Sus linderos son: al norte con Dante Páez y Silvio Clarevie, al este con la sucesión de Oscar Clarevie, al sud con Av. Hipólito Irigoyen y al oeste con Margarita López, Oscar López, Roque Pérez, Luis Camacho, Pedro Elvio Casto y Oscar Ponce. En los mismos CITES E a Issac Vera, Issac Vera (hijo), Filomena Vera de Aragón, Pedro Vera, Defín Vera e Isauro Vega y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. HAGASE SABER. IGNACIO DANTUR JUEZ. E 26/08 y V 06/09/2019. \$7.308. Aviso N° 226.370.

Aviso número 226380

JUICIOS VARIOS / GALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALVAN PABLO GUILLERMO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1250/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Rosino, Ruben; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras 512 4° A, de lunes a viernes de 8 a 12 y 17 a 20 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 27/09/2019.- LFG.- 1250/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 21 de agosto de 2019.- E 26 y V 30/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.380.

**JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/
CANCELACIONES (SUMARIO)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, Noviembre 05 de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los Certificados N° 2231540 por la suma de \$25.288,95 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100; Certificado N° 223155 por la suma \$ 88.228,81 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100) y Certificado N° 2258148 por la suma de \$ 20.757,32 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 del Banco del Tucumán Grupo Macro, sucursal Simoca, a nombre de Pereyra María R. y/o Gerez José.-II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 23 de noviembre de 2018.- E 06 y V 27/08/2019. \$8394,75. Aviso N° 225.907.

Aviso número 226349

JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Luisa de Jesús Brizuela, D.N.I. N° 3.009.969, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm-Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2019.- E 23 y V 29/08/2019. \$1.198,75. Aviso N° 226.349.

Aviso número 226294

JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS (HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ Y MARIANA V. REJAS)

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barraza, Maria Luisa, Alvarez, Hector Alfredo y Alvarez, Carlos Alberto que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS (HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ y MARIANA V. REJAS) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1804/06, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Señálese nueva fecha el día 16/09/2019 a hs. 08:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el arto 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifiquese a los demandados Barraza Maria Luisa, Alvarez Hector Alfredo, Alvarez Carlos Alberto mediante publicación de edictos, libre de derechos. Asimismo, notifiquese a Rejas Mariana Valeria en el domicilio real denunciado en autos sito en calle 24 de Septiembre n° 689. Personal. 1804/06 GDVC. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. Secretaria. E 22 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.294.

JUICIOS VARIOS / MEDINA SANDRA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA SANDRA RAQUEL s/ QUIEBRA PEDIDA.-" Expte. N° 826/19, en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 17/09/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 04/11/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 17/12/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la síndico C.P.N. Yolanda del Carmen Tello de Candussi (Mat. Prof. N° 1.575), en calle Las Heras N° 512 - 4° Piso - Of. "A", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 18:00 a 20:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Medina Sandra Raquel s/ quiebra pedida.-" Expte. N° 826/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: ...; Resuelvo: I°..... II°..... III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hágase Saber. -" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.336.

Aviso número 226388

JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "NACUSSI MARCELA MERCEDES s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2539/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Agosto de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la Quiebra de la Sra Sra Nacussi Marcela Mercedes, DNI N° 22.428.662, CUIT N° 27-22428662-2 con domicilio real en Av. Alem n° 1248, de esta Ciudad.- II.- ... III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el arto 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la Sra Nacussi Marcela Mercedes a hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- ... CAV 2539/19 Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 23 de agosto de 2019.- E 26 y V 30/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.388.

Aviso número 226363

JUICIOS VARIOS / PALLIGAS MARIA TERESITA C/ SARUF JOSE ANTONIO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "PALLIGAS MARIA TERESITA c/ SARUF JOSE ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL)", Expediente N° 3910/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019...Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a los herederos de Ana Marta Díaz, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo expresamente normado en el art. 66 Procesal. Publíquense los mismos durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: La Sra. María Teresita Palligas L.C 5.382.012 inicia demanda contra José Antonio Saruf DNI N° 10.792.701, solicitando se declare la inexistencia de los actos de disposición efectuados sobre el inmueble situado en calle Lavalle N° 1526, identificado con la matrícula S-29.524, por tratarse de compra-ventas a non domino, y se restituya el mismo. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019. Secretaria. E 26 y V 27/08/2019. \$988,40. Aviso N° 226.363.

Aviso número 226221

**JUICIOS VARIOS / PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS EL LOPEZ GUILLERMO
FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS c/ LOPEZ GUILLERMO FRANCISCO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 365/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. Agréguese. Proveyendo la presentación de fecha 05/06/2019 (fs.292): Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve JOSE LUIS PEREZ CASTAÑO, respecto del inmueble ubicado en calle San Martín N°951, piso 9°, Dpto. "A", de esta ciudad. Cuyos datos catastrales son padrón 100.636, matrícula 12.113, orden 34590, Circ.1, Manz. 44, parc.49, sub parc.00-26 y 09-26.- En los mismos cítese a GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 07 de agosto de 2019.- MMH. E 20/08 y V 02/09/2019. \$5208. Aviso N° 226.221.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3947/18

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3947/18".-, se hace saber a la empresa Asociación de trabajadores Argentinos Mutualizados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Barros-3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Asociación de Trabajadores argentinos mutualizados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil quinientos - (\$7.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastian Noguera la suma de pesos trece mil (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 10 de junio de 2019.- E 13 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.074.

Aviso número 226130

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17.-, se hace saber a la empresa AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/08/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$60.000,00 y \$12.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N° 743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado PAUTASSI MARCELO IVAN E., TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de julio de 2019. E 14 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.130.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAGON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7509/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a ARAGON MIGUEL ANGEL -CUIT N° 20-12606795-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAGON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7509/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7509/17. ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$163.993,30 y \$ 49.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.-MJF. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.334.

Aviso número 226278

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3874/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3874/17. ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$58.705,33 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias... en secretaria. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.278.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA
EUGENIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Biain Marta Eugenia - D.N.I. N° 16.318.047, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6014/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6014/15. ///San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$407.676,70 y \$122.308,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.327.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPUS Y CEREALIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMPUS Y CEREALIS S.A. -CUIT N° 30-71094388-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPUS Y CEREALIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2042/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2042/14. ///San Miguel de Tucumán, 21 de julio de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ACUÑA RAUL JACOBO FRANCISCO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.687,60(pesos:seis mil seiscientos ochenta y siete con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos:tres mil ochocientos).- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.257.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIVIMET S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIVIMET S.R.L. -CUIT N° 30-65645066-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIVIMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 545/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-545/14. ///San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CIVIMET S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.262.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTILO S.R.L. -CUIT N° 30-70949121-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5044/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5044/16. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.250,15 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- III) Al Punto V)- ... Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- Las 5044/16 San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- E 22 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.292.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ NERIO HUBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERNANDEZ NERIO HUBERTO -CUIT/CUIL N° 20-14348835-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ NERIO HUBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4774/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2013.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/4/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-4774/11. ///San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FERNANDEZ NERIO HUBERTO , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.716,19 (pesos: ocho mil setecientos dieciseis con 19/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$2.790.- (pesos: dos mil setecientos noventa).- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2019. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.259.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ FRATELLI BRANCA
DESTILERIAS S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fratelli Branca Destilerias S.A., CUIT N° 30-50415535-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4888/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la resolución de fecha 13/10/2017 (fs. 23), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MNR-4888/15. ///San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fratelli Branca Destilerias S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 331.579,55 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Setenta y Nueve con 55/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Enrique Arias (apoderado actor) en la suma de \$ 33.406,63 (Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 63/100 Ctvos.), monto al que deberá adicionársele la suma de \$ 7.015,39 (Pesos Siete Mil Quince con 39/100 Ctvos.) en concepto de 21% de IVA. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.329.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ HEREDEROS DE SANSONE DONATO

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCIA GRACIA D'ELIA, CLAUDIA PATRICIA D'ELIA, RAUL ANTONIO D'ELIA Y SERGIO FRANCISCO D'ELIA., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ HEREDEROS DE SANSONE DONATO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 12658/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-12658/06. ///San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de HEREDEROS DE SANSONE DONATO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.318,79 (Pesos Siete Mil Trescientos Dieciocho con 79/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA MARCELA SALAZAR IBARRA (Apoderada actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019.- E 22 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.291.

Aviso número 226288

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LINEA RD S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 657/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LINEA RED S.A. -CUIT N° 30-64207740-2-.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LINEA RD S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 657/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-657/14. ///San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LINEA RD S.A. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$168.483,57(pesos:ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 57/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$16.975.- (pesos:dieciseis mil novecientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse \$3.565.- en concepto de IVA).- HAGASE SABER.FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018.-MJF. E 2 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.288.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ RAMON ROSA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ RAMON ROSA -DNI N° 08.091.779.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ RAMON ROSA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4830/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4830/13. ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.666,48 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.258.

Aviso número 226260

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARIFA CARLOS
MOISES S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TARIFA CARLOS MOISES -DNI N° 11.238.066-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARIFA CARLOS MOISES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2458/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/12 - fs 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - ACS-2458/12. ///San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.643,47 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.260.

Aviso número 226389

JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SOTELO JULIO ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2535/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Agosto de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I. Declarar la Quiebra del Sr Sotelo Julio Adrian, DNI N° 21.746.819, .CUIL: 20-21746819-2 con domicilio real en B° 40 Viviendas, Mza B, Casa 8 Alderetes Pcia de Tucuman.-II...III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al Sr Sotelo Julio Adrian hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.No se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- ... CAV 2535/19 Hagase Saber.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 23 de agosto de 2019. E 26 y V 30/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.389.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LAZARTE PASTOR Y DIP SAADA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "SUCESION DE LAZARTE PASTOR Y DIP SAADA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:112/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 10 de diciembre de 2018... Atento lo peticionado, cítese a Rodriguez Etchart Martin y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ .- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 15 de marzo de 2016 se presentan los sres. José Alberto Lazarte, DNI n° 8.065.982, Sana del Carmen Lazarte, DNI n° 6.284.009 y Héctor Santiago Lazarte, DNI n° 11.928.680, todos con domicilio en calle Manuel Vaquera n° 904, Barrio Belgrano, de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, constituyendo domicilio legal en casillero n° 773, con patrocinio de la Letrada María Victoria Rojas Carlá, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en, de la ciudad de Monteros, homónimo Departamento, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 48571; Matrícula N° 22810; Orden n° 222; Circ. I; Secc. A; Manz. 45. ; Parc. II.Inscripto en el Registro Inmobiliario en el L: 9;F: 273;S.B,A.1917. Corresponde, según título: a un lote de terreno, que mide quinientos metros con 20 centímetros (500,20 mts) de frente, quince metros con cincuenta centímetros (15,50mts) de fondo. Cuarenta y siete metros con 60 centímetros (47,60 mts) de largo al norte, y cuarenta y nueve metros con 27 centímetros (48,27mts) de largo al sud, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Este calle Córdoba s/n, al Oeste Guillermo Figueroa y Emerlinda Cejas, al Norte Gregoria Muñoz y al Sud Carmen Arias de Lobo, Joaquín López, Sucesión de Ricardo Toledo y Miguel Mena. Cuya superficie total y unificada ,según Mensura, es de 6969.321,5 m2. Señalan los demandantes que en fecha 18 de noviembre de 1966, el Sr. Pastor Santiago Lazarte, L.E. 3.503.140 DM 56, casado con Saada Dip, DNI n° 8.762.108, adquieren del Sr. Emilio Menechello, LE n° 3.667.688, en boleto de compra-venta el mencionado inmueble. Éste a su vez adquiere derechos del inmueble directamente de su titular registral, el Sr. Martín Rodriguez Etchart. Según esto dejan en claro que la posesión es ejercida desde el año 1917, tanto por el titular registral, el siguiente adquirente y posteriormente por el matrimonio Lazarte-Dip, hoy fallecidos, transmitidos a sus herederos operando la accesiones de posesiones, de forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida. El inmueble fue siempre utilizado como vivienda

familiar. Destacan los Sres. Lazarte que la posesión se ejerce animus domini, pues tienen la clara e indudable intención de posser como propietarios. Asimismo se procedió a inscribir la propiedad en los organismos fiscales para regularizar su situación tributaria- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de diciembre de 2019. Dra. Josefina Inés Muro, sec. E 12 y V 26/08/2019. \$13149,50. Aviso N° 226.040.

Aviso número 226305

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 04/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 04/2019

Expediente n° 4163/321-DU-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REFACCION Y REMODELACION NUCLEOS SANITARIOS
- REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$7.500,00, Lugar y
fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día
09/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria General
- DAU de 08:00 a 13:00 hs Llamado autorizado por Resolución N° 569/3-SO emanada
el 30/07/19 de la Secretaría de Obras Publicas. E 22 y V 27/08/2019. Aviso N°
226.305.

Aviso número 226366

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE -
LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 7445/323-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de monitoreo de medios: 1 unidad de SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL VEHICULAR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC, el día 09/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL 387/7 (STSV). E 26 y V 29/08/2019. Aviso N° 226.366.

Aviso número 226381

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 08/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 08/2019

Expediente n° 5008/326-T-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTE (CUCHILLAS, DIENTES) PARA LOS EQUIPOS JOHN DEERE, Valor del Pliego: \$ 3.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 09/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1174/DPV/2019. E 26 y V 29/08/2019. Aviso N° 226.381.

Aviso número 226313

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 04/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 04/2019

Expediente n° 1-4974-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 280 unidades de Concentrador de Oxígeno, 25 unidades de Tubo de Oxígeno de Acero, 45 unidades de Tubo de Oxígeno ultraliviano de Aluminio, 235 unidades de Sistema de O2 líquido con reservorio y mochila, 50 unidades de Concentrador portátil de O2, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6°Piso C -, el día 09/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N°4265/2019. E 22 y V 27/08/2019. Aviso N° 226.313.

Aviso número 226338

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 006903/230-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión de servicio de emergencia y urgencia médica para personas que desempeñan funciones diarias y habituales como así también aquellos que realizan trámites en el Ministerio de Educación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 10/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0928/5 (MEd). E 23 y V 28/08/2019. Aviso N° 226.338.

Aviso número 226335

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 02/2019-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2019-DGS

Expediente n° 41/371-2019

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 6 unidades de Kit de mantenimiento para impresora láser marca LEXMARK, modelo MS811/812, Nro. de parte 40X8421., 10 unidades de Unidades de imagen 52x marca LEXMARK, Nro. de parte 52D0Z00., 20 unidades de Cartuchos de tóner para impresora láser marca Lexmark, modelo MS811/812, Nro. de parte 52D4H00., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 30/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Decreto N° 2.505/3(ME) del 16/08/2019. E 23 y V 26/08/2019. Aviso N° 226.335.

Aviso número 226367

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 10/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 10/2019-ME

Expediente n° 405/369-S-2019

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de mobiliario con destino a la Sub-Secretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de

apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 -

1er. Piso - Block 1º, el día 03/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362

- 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N°

970/ME del 14/08/2019. E 26 y V 27/08/2019. Aviso N° 226.367.

Aviso número 226263

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 15/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 15/2019

Expediente n° 202-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:
Adquisición de equipos de laboratorio - Morgue, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar
y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431,
Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 09/09/2019, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio
Publico Fiscal hasta el 06/09/2019, inclusive. E 22 y V 27/08/2019. \$862,40.
Aviso N° 226.263.

Aviso número 226387

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

POR 4 DIAS- Llamado a Licitación Pública Decreto N° 5420/SG/19. Expediente N° 480.020/19. Presupuesto Oficial: \$8.201.506,84 - Plazo de Ejecución: 03 (Tres) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra

"instalación de cruces semafóricos en el Municipio de San Miguel de Tucumán"

Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 13/09/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.202,00.- (Pesos: Ocho Mil Doscientos Dos con 00/100).

Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 06/09/19 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N°

20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones. E 26 y V 29/08/2019. \$1509,20. Aviso N° 226.387.

Aviso número 226107

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Expediente N° 481/2019.

Licitación Pública N° 02/2019

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$ 1.384.842,66. Obra "mejora infraestructura deportiva UTN-FRT (materiales)" Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben consultarse y retirarse los pliegos. Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Retiro de pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, a partir del 13/08/2019 y hasta el 30/08/2019 en Dpto Compras. Lugar de presentación de ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 10/09/2019. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Sin costo. Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. E 13 y V 30/08/2019. \$4786,60. Aviso N° 226.107.

Aviso número 226378

SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de setiembre de 2019 a hs 20:30 en su sede de Mendoza 257 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de Presidente de la Asamblea; 2. Elección de dos socios para la firma del acta; 3. Elección de autoridades de Comisión Directiva; 4. Proclamación de las autoridades electas.- E 26 y V 27/08/2019. \$350. Aviso N° 226.378.

Aviso número 226379

SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de agosto de 2019 a hs 20:30 en su sede de Mendoza 257 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección del Presidente de la Asamblea; 2. Designación de dos socios para la firma del acta; 3. Elección de Junta Electoral: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes, la cual deberá definir: a) Calendario electoral; b) Confección y exhibición del padrón electoral; c) Recepción de impugnaciones al padrón; d) Resolución sobre impugnaciones; e) Recepción de listas de candidatos; f) Recepción de impugnaciones a las listas; g) Resolución sobre las impugnaciones; h) Oficialización de las listas de candidatos; i) Control del escrutinio y proclamación de las autoridades. E 26 y V 27/08/2019. \$614,60. Aviso N° 226.379.

SOCIEDADES / BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 1170/205-B-2019, se encuentra en trámite de inscripción el Toma Nota de fecha 22/08/2019, mediante el cual Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por el Directorio y el socio de la sociedad anónima "BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A." en la siguiente Reunión de Directorio, Asambleas Ordinarias y Extraordinaria a saber: REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 16/11/2018: 1. Se toma conocimiento de la cesión de la totalidad de acciones del Sr. Luis Eugenio Villagrán a favor del Sr. Jorge Luis Blanco, quedando el Sr. Jorge Luis Blanco como titular de 26.000.000 de acciones representativas del 100% del capital de BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A. y se procede a la inscripción en el Registro de Accionistas de la sociedad. - 2.- Se considera y se acepta la renuncia presentada por el Sr. Luis Eugenio Villagrán al cargo de Director Titular de la sociedad y al cargo de Gerente General de la entidad.- Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2019: 1.- Se designa al único socio para suscribir el acta. - 2.- Aumento de capital social: Se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$20.000.000 hasta alcanzar la suma de \$ 82.000.000.- Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/08/2019: 1.- Se designa al único socio para suscribir el acta.- 2.- Se resuelve modificar el artículo 1° del estatuto social de "BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A." por la denominación "BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A.U.".- Asamblea General Ordinaria de fecha 12/08/2019: 1.- Se designa al único socio para suscribir el acta.- 2.- Se considera y aprueba la designación efectuada por la Comisión Fiscalizadora, del Sr. José Nicolás Agudín como Director Titular. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2.019. E y V 26/08/2019. \$633,85. Aviso N° 226.393.

Aviso número 226394

SOCIEDADES / BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A.U

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 1170/205-B-2019, se encuentra en trámite de inscripción la resolución N° 199/19 - D.P.J. de fecha 22/08/2019 en la cual Dirección de Personas Jurídicas - Registro Publico Resuelve: Artículo 1°.- CONFORMAR la reforma del artículo 1° del Estatuto Social de la Sociedad "BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A." por la que modifica su denominación por "BANCO SUCREDITO REGIONAL S.A.U.", resuelta por Asamblea Extraordinaria de fecha 10/08/2019, cuyo texto ordenado obra glosado de fojas 24 A 29 del Expte. 1170/205-B-19, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.- San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2.019. E y V 26/08/2019. \$263,55. Aviso N° 226.394.

Aviso número 226392

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR VILLA OBRERA

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR "VILLA OBRERA" BP VO, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31-08-2019, a horas 16:00 en sede ubicada en calle Joaquín del Pino 400 de mencionada ciudad, a tratar el siguiente orden del día: 1- Nota motivo de la demora (problemas económicos para pagar los balances y colegio de abogados. 2- Lectura consideración de la memoria - balance - inventario e informe de comisión de revisores de cuentas. 3- Firma de 2 socios para firmar el acta.- Eva Marysol Aragon, Presidente.- E y V 26/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.392.

SOCIEDADES / CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMAN, pone en conocimiento lo decidido por la Junta Electoral del C.F.J.T:

"PROCLAMACION DE LISTA EN LAS ELECCIONES DEL AÑO 2019. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, República Argentina, a los 08 días del mes de AGOSTO de 2019 y siendo horas 09:00 se reúne la Junta Electoral DEL CENTRO DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TUCUMAN con las facultades del arto 13 del Estatuto, con su Presidente: Alberto Martín A costa, Secretario: Fernando Zurita y Vocal: Mariela Garvich para DAR A CONOCER A LAS ASOCIADOS LO SIGUIENTE: 1) QUE fue cumplida la notificación a los asociados y la publicación de la convocatoria a elecciones en el Boletín Oficial el viernes 28-06-2019 (inciso b del arto 30 del estatuto); 2) QUE pasada la Fecha límite para la presentación de listas: martes 30-07-2019 a horas 13:00 ante esta Junta Electoral se ha presentado una única lista denominada "Trabajo y Compromiso", firmada por los candidatos y diez asociados, cumpliendo los recaudos estatutarios (inciso c del arto 30 del estatuto); 3) QUE trascurrida la Fecha límite para impugnación, esto es el martes 06-08-2019 a horas 13:00, no se han presentados observaciones ni impugnaciones; 4) Que en consecuencia no resulta del caso el llamado al Acto eleccionario (fijado por asamblea extraordinaria del 06-06-2019), para el día lunes 12-08-2019, y acto seguido corresponde proclamar como lista ganadora a la citada 'Trabajo y Compromiso', para cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares, 4 (cuatro) Vocales Suplentes y 2 (Dos) Revisores de Cuentas por un período de 4 años (inciso a del arto 30 del estatuto) desde el 11-09-2019 al 11-09-2023, según el siguiente detalle: Presidenta: Maria Elisa Gallo, Vice Presidente: Ramón Eduardo Catan Rivero, Secretario: José Alberto Galván, Tesorero: Alvaro Marcelo Cáceres, vocales titulares: 1- Elias Alejandro Escobedo Paz, 2- David Rubén Amado, 3- Norma Aida Quaranta, 4- Hector Manuel Oscar Bustos, vocales suplentes: 1- Tomas Ignacio Vera ,2- María Fernanda Zanolí, 3- Cristian Manuel Zelaya, 4- Josefina Salas Tonello; Revisoras de Cuentas: 1- Francisca Isabel Medina, 2- Ebe Magdalena Castro Lopez, 7) DISPONER que la Asunción de las nuevas autoridades ante la Junta Electoral y la entrega de diplomas será efectuada el día viernes 06-09-2019 a horas 13:30 en el Salón de Actos la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, segundo piso del Palacio de Tribunales, cumplimentado lo cual cesará la actividad de este Tribunal Electoral. 8) Comuníquese al apoderado de la lista Javier Ferrer, a la H. Comisión Directiva para su debida publicación, comunicación de los asociados, a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia y el registro en los libros de la institución. Fdo. Alberto Martín Acosta, Presidente; Mariela Garvich, Vocal y Fernando Zurita, Secretario de la Junta Electoral del C.F.J. T." . Publíquese en Boletín Oficial por un día.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- Fdo. Cristian Daniel Schurig, Presidente; Lucila María Linares, Secretaria del C.F.J.T.- E y V 26/08/2019. \$1088.85. Aviso N° 226.373.

Aviso número 226386

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS DE-TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación del CENTRO DE JUBILADOS DE TAFI DEL VALLE convoca a sus asociados a la asamblea general Extraordinaria a realizarse el 28/08/19 a horas: 14:30 en su sede social de Los Cuartos, para tratar el siguiente orden del día: 1- Ratificación y designación de la junta electoral en fecha 22/5/19 por actuar en las elecciones del 21/06/19. 2- Ratificación del ejercicio contable 2018 tratado en la asamblea general ordinaria de 21/06/19. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 26/08/2019. \$189. Aviso N° 226.386.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO UNION MUÑECAS

POR 1 DIA - Por Resolución N° 198/19 - D.P.J. de fecha 22/08/2019.- La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1: Convocar a Asamblea General Ordinaria del, "CLUB ATLETICO UNION MUÑECAS" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede social declarada en calle Emilio Castelar N° 3200, San Miguel de Tucumán, para el día 31/08/2019 a hs. 15:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 1.0.3.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.5.- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2017 al 31/12/2018 inclusive.- 1°.6.- Elección de Junta Electoral: la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: i) Confección del Padrón Electoral, j) Recepción de Impugnaciones al padrón, k) Resolución sobre Impugnaciones, l) Recepción de listas de candidatos, m) Recepción de Impugnaciones a las listas, n) Resolución sobre Impugnaciones, o) Oficialización de listas de candidatos, p) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, Artículo 2 : Convocar a Asamblea General Ordinaria en igual domicilio para el día 31/08/2019 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hrs. 15:00 a hs. 17:00.- 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hrs. 17:00.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 15:00.- E y V 26/08/2019. \$628,25. Aviso N° 226.396.

Aviso número 226332

SOCIEDADES / FARMACIA DEL NORTE DE MARTINEZ DE GOÑI SRL

POR 5 DIAS - FARMACIA DEL NORTE DE MARTINEZ DE GOÑI SRL. En virtud de los Art 155, 159, 160 y ctes de Ley de Sociedades Comerciales; Se convoca a los herederos del Socio Jesús Luis Martínez de Goñi a la Asamblea General extraordinaria a realizarse el día 02 de Septiembre de 2019, a las 20 hs., en su sede social de calle corrientes 697, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-. Orden del Día: 1) Reconducción de la Sociedad; 2) Aprobación de Nuevo Texto Ordenado; Se informa a herederos, que deberán acompañar documentación que acredite tal condición. Antonio Martínez de Goñi, Socio Gerente. E 23 y V 29/08/2019. \$1046,50. Aviso N° 226.332.

Aviso número 226390

**SOCIEDADES / FRENTE DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
Y USUARIOS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "FRENTE DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS (F.O.DE.C.US.), con Personería jurídica N° 473/04, convoca a Asamblea Extraordinaria, en su sede social de calle Salta N° 36 P. Alta de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el día 27 de agosto del 2.019 a hs. 20:30 para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos Asociados para firmar el acta. 2°) Tratar los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Periodos cerrados el 31/12/2.017 y 31/12/2.018. 3°) Ratificar todos los puntos tratados y aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2.019 por error involuntario en la fecha de la publicación en Boletín Oficial, atento a lo solicitado por la D.P.J. mediante Exptes N° 3771/211 de fecha 21/08/2.019. E y V 26/08/2019. Aviso N° 226.390.

SOCIEDADES / MEISTER S.A.S

POR 1 DIA - Edicto razón social. "MEISTER S.A.S." (Constitución) Expte: 4524/2052019. Se hace saber que por Expediente 4524/205-2019 de fecha 16/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/08/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada. "MEISTER S.A.S" (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el siguiente: José Antonio Campero, DNI 8.064.006, CUIT 20-08064006-5, casado, profesión contador, nacido el 17/10/1947, de años 62, con domicilio en calle Durazno y Arrayanes, Country Los Azahares, Yerba Buena, Tucumán y Silvina Alejandra Campero, DNI 32.055.823, CUIT 27-32055823-4, soltera, de profesión comerciante, nacida el 28/08/1986, de años 32, con domicilio en calle Durazno y Arrayanes, Country Los Azahares, Yerba Buena, Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Anta Muerta N° 2163, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La venta al por mayor y menor de materiales de construcción. Servicios: Servicio Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos y rurales propios o de terceros. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil pesos (\$100.000.-), representado por Mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. José Antonio Campero la cantidad de 900 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de \$90.000.- (Pesos Noventa Mil), y la Srta. Silvina Alejandra Campero la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil), Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. José Antonio campero. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. José Antonio Campero quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año. E y V 26/08/2019. \$836,15. Aviso N° 226.365.

SOCIEDADES / MILYAGUS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16 de Mayo de 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MILYAGUS S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: Sr. Ramón Onofre Riquelme, DNI N° 22.000.151, Domicilio Laprida N° 1180, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Nacionalidad Argentino, Estado Civil divorciado, Profesión Comerciante, Edad 47 años, y Sra. María Elisa Francos, DNI N° 6.204.557, Domicilio Rivadavia N° 639, Piso 7, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Nacionalidad Argentina, Estado Civil casada, Profesión Comerciante, Edad 67 años.- Denominación o razón social Milyagus S.A.S., Domicilio y Sede Social Avenida Brígido Terán N9 223, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Principal: prestación de servicios de alojamiento hotelero. Secundaria: Servicio de Mantenimiento de Hoteles. La sociedad también podrá realizar toda otra actividad que constituya un complemento, una derivación o una necesidad para el cumplimiento del objeto social.- Capital Social El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 50 (Cincuenta) Acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. El capital se integra de la siguiente forma: Riquelme Ramón Onofre suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables o se, la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), y María Elisa Francos, suscribe la cantidad de 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables o se, la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo, el 100% (cien por ciento) , de las suscripciones.- Organización de la Administración: Se designa como administrador titular al Sr. Ramón Onofre Riquelme, y se designa como administrador Suplente de la sociedad al Sra. María Elisa Francos. Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Ramón Onofre Riquelme.- Fecha de cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2.019. E y V 26/08/2019. \$963,20. Aviso N° 226.371.

Aviso número 226344

SOCIEDADES / PARTIDO DE LA VICTORIA

POR 1 DIA - La Junta Electoral del PARTIDO DE LA VICTORIA - Distrito Tucumán. Informa a la Junta Electoral Federal Distrito Tucumán el cronograma de elecciones para elegir nuevas autoridades, en todos sus cargos. 1. 26/08/2019 - Publicación en medio grafico del cronograma electoral. 2. 08/09/2019 - Publicaciones de padrones en calle 1° Pasaje N° 618 Barrio Los Pinos en horario de 9 A.M a 19 P.M. 3. 11/09/2019 - Vencimiento del plazo para observaciones y tachas. 4. 13/09/2019 - Presentación de padrones definitivos. 5. 15/09/2019 - Presentación de listas. 6. 18/09/2019 - Vence el plazo para presentación de candidatos o listas. 7. 20/09/2019 - Oficialización de candidatos o listas. 8. 23/09/2019 - Presentación de modelos de votos. 9. 25/09/2019 - Oficialización de boletas. 10. 27/09/2019 - Acto electoral. E y V 26/08/2019. \$291,55. Aviso N° 226.344.

Aviso número 226382

SUCESIONES / ADOLFO ARNALDO ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ADOLFO ARNALDO ACOSTA (D.I. N° M7.069.371) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019 Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- E y V 26/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.382.

Aviso número 226369

SUCESIONES / ANGEL RICARDO VALDEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGEL RICARDO VALDEZ, DNI. N° 8.564.098, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 20 de de agosto de 2019.- E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.369.

Aviso número 226348

SUCESIONES / ANTONIO EMILIANO URUEÑA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO EMILIANO URUEÑA (D.I. N°7.055.316) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- E 23 y V 27/08/2019. \$200. Aviso N° 226.348.

Aviso número 226372

SUCESIONES / BOMCZUK FELIPE ANDRES

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante BOMCZUK FELIPE ANDRES, D.N.I. N°4.889.101, fallecido el 11/09/2013, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edictos por un día (Art. 2340 del CCyCN) .- San Miguel de Tucuman, 01 de julio de 2019.- E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.372.

Aviso número 226360

SUCESIONES / FEDERICO AMERICO MACCIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "FEDERICO AMERICO MACCIO, DNI N° 3.499.244, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que presente juicio tramita Libre de derechos, a los fines de la Ley N° 6314. Concepción, 30 de julio de 2019. E y V 26/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.360.

Aviso número 226368

SUCESIONES / FRANCISCO MUÑOZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores FRANCISCO MUÑOZ, DNI N° 7.041.930 y de MARIA SANTOS ARRIETA, DNI N° 8.750.851, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.368.

Aviso número 226306

SUCESIONES / HUGO DANTE QUIROGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO DANTE QUIROGA (D.I. N° 8.089.359) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, de agosto de 2019.- E 22 y V 26/08/2019. \$200. Aviso N° 226.306.

Aviso número 226296

SUCESIONES / ISABEL SABA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL SABA (D.I. N° F3.207.634) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2018.- E 22 y V 26/08/2019. \$200. Aviso N° 226.926.

Aviso número 226340

SUCESIONES / JOSE TOMAS CRUZ Y DOROTEA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE TOMAS CRUZ (fallecido el 17/07/1910) y DOROTEA ALVAREZ (fallecida el 24/09/1932) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019.- E 23 y V 27/08/2019. \$200. Aviso N° 226.340.

Aviso número 226376

SUCESIONES / JUAN CARLOS GOMEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ, DNI 7.005.084, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 02 de julio de 2019. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.376.

Aviso número 226384

SUCESIONES / JUAN GABRIEL ALASCIO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN GABRIEL ALASCIO, DNI N° 7.023.159, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2019.- E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.384.

Aviso número 226385

SUCESIONES / JULIO CESAR MEROI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JULIO CESAR MEROI (D.I N° M5.946.895) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.385.

Aviso número 226391

SUCESIONES / LIDIA PETRA RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante LIDIA PETRA RODRIGUEZ, DNI N° 11.668.935, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto 2018. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodriguez, prosecretario. E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.391.

Aviso número 226374

SUCESIONES / PEDRO ALFREDO VERA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores PEDRO ALFREDO VERA, DNI N° 7.074.641 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 14 de agosto de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.374.

Aviso número 226383

SUCESIONES / PEDRO RAMON OROSCO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores PEDRO RAMON OROSCO D.I N° M8.446.162, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.383.

Aviso número 226361

SUCESIONES / PEREGRINA EDUVIGES BARRIONUEVO Y ELIAS SALIM

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREGRINA EDUVIGES BARRIONUEVO (D.I. N° 0.968.269) y ELIAS SALIM (D.I. N° 3.483.941) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2019.- E 26 y V 28/08/2019. \$200. Aviso N° 226.361.

Aviso número 226362

SUCESIONES / RAMON ALBERTO ROJAS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO ROJAS, DNI. N° 11.152.132, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019.- E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.362.

Aviso número 226395

SUCESIONES / ROBERTO NERI CORDOBA Y CARLINA EMMA TARIFA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN DIA a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ROBERTO NERI CORDOBA (DNI N° 3.511.813) y CARLINA EMMA TARIFA (DNI N° 648.384), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 06 de agosto de 2019.- E y V 26/08/2019. \$150. Aviso N° 226.395.

Numero de boletin: 29560

Fecha: 26/08/2019